

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION
87TH MEETING (RESUMED)

La Jolla, California (USA)
27-29 October 2014

PROP IATTC-87 A-4
SUBMITTED BY-PRESENTADA POR VANUATU

PROCEDURE FOR EXTENDING THE TERM OF THE DIRECTOR

In case of absence of consensus within the Commission to re-appoint the incumbent Director for a second term of four years, and giving due consideration to the time constraints the Commission is confronted with in organizing the selection and appointment of a new Director, the Chair shall verify with the incumbent Director his interest in having his term extended for the period during which the selection of the Director is carried out in accordance with Section 2 of the *Procedures for the Selection, Interview, and Decision Making Process for the Commission Director*. The Director should remain in position until such a time a new Director is appointed, which shall not be later than the 89th Commission meeting. If the incumbent Director declines the extension, the Director shall be replaced by the highest-ranking officer of the Secretariat. Should the highest-ranking officer be unavailable or decline the position, the duties will be undertaken by the next higher ranking officer, and so forth consecutively.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
87^a REUNIÓN (REANUDADA)

La Jolla, California (EE.UU.)
27-29 de octubre de 2014

PROCEDIMIENTO PARA LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DIRECTOR

En el caso de falta de consenso en la Comisión para designar de nuevo el Director en funciones para un segundo mandato de cuatro años, y con la consideración debida al límite de tiempo que enfrenta la Comisión en la organización de la selección y nombramiento de un nuevo Director, el Presidente verificará con el Director en funciones su interés en que su mandato sea prorrogado para el periodo durante el cual se realizará la selección del Director de conformidad con el apartado 2 de los *Procedimientos para la selección, entrevista y proceso de toma de decisiones para el Director de la Comisión*. El Director debería permanecer en su puesto hasta que sea designado un nuevo Director, lo cual deberá ocurrir a más tardar en la 89^a reunión de la Comisión. Si el Director en funciones rehúsa la prórroga, será reemplazado por el funcionario de más alto rango de la Secretaría. En el caso de que el funcionario de más alto rango no esté disponible o rehúse el puesto, los deberes serán asumidos por el funcionario de mayor rango restante, y así consecutivamente.